



NOTARIA
Trigésimo
Quinto
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ESCRITURA NUMERO: 1020

CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
VERDENASI S.A.-.-.-.-.-.
(CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00--.
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho
días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: La compañía **VERDENASI S.A.**, por la
interpuesta persona de su Gerente General y
representante legal, señorita **MARIA SOLEDAD**
REYES RAMOS, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
quien obra debidamente autorizada por la Junta
General Universal de Accionistas, en sesión
celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil
uno, cuya personería declara legitimar con la copia
certificada del nombramiento que acompaña para
que sea agregado al final de esta matriz como
documento habilitante y quien declara además, que su
nombramiento se encuentra en plena vigencia. La

1 compareciente es mayor de edad, capaz para
2 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy
3 fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
4 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
5 Bien instruida en el objeto y resultado de esta
6 Escritura Pública a la que procede con amplia y
7 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
8 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
9 Sírvase autorizar una escritura pública de conversión
10 de capital suscrito, aumento de capital suscrito,
11 constitución de capital autorizado y reforma del
12 estatuto social, de conformidad con las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE:**
14 Comparece a la celebración de la presente escritura
15 la señorita MARIA SOLEDAD REYES RAMOS,
16 en su calidad de Gerente General y representante
17 legal de la compañía VERDENASI S.A., según
18 consta del nombramiento que se apareja como
19 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La
20 compañía anónima VERDENASI S.A., se constituyó
21 mediante escritura pública autorizada por el Notario
22 Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo
23 Ivole Zurita Zambrano, el veintinueve de abril de mil
24 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de julio de mil
26 novecientos noventa y ocho, con un capital de cinco
27 millones de sures, equivalente a doscientos dólares
28 de los Estados Unidos de América. B) La Junta



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 General Universal de Accionistas celebrada el
2 veintiuno de marzo del año dos mil uno, acordó
3 unánimemente: **UNO.**- La conversión de las actuales
4 acciones que se emitirán por un valor de un dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una, y, que la
6 contabilidad de la compañía se expresará en dólares
7 de los Estados Unidos de América. **DOS.**- Aumentar
8 el capital suscrito de la compañía en seiscientos
9 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
10 en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de
11 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
12 de modo que en lo sucesivo el capital suscrito sea de
13 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América, dividido en ochocientas acciones ordinarias
15 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una. **TRES.**- La suscripción y forma de
17 pago del aumento de capital. **CUATRO.**- Constituir
18 el capital autorizado hasta la cantidad de un mil
19 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
20 América. **CINCO.**- Reformar los Artículos Quinto y
21 Sexto del Estatuto Social; y, **SEIS.**- Autorizar a la
22 señorita María Soledad Reyes Ramos, Gerente
23 General y representante legal de la compañía para
24 que de cumplimiento a lo acordado en dicha
25 Junta de Accionistas.- **TERCERA: CONVERSIÓN**

**DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**

1 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes, la
2 señorita María Soledad Reyes Ramos, en su calidad
3 de Gerente General y representante legal de la
4 compañía VERDENASI S.A. debidamente autorizada
5 por la Junta General Universal de Accionistas
6 celebrada el veintiuno de marzo del año dos mil uno,
7 declara que: en virtud del presente instrumento,
8 queda: **UNO.**- Convertido el capital suscrito de la
9 compañía de sures a dólares de los Estados Unidos
10 de América. **DOS.**- Aumentado el capital suscrito de
11 la compañía en la suma de seiscientos dólares de los
12 Estados Unidos de América, dividido en seiscientas
13 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una, de modo
15 que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía
16 será de ochocientos dólares de los Estados Unidos
17 de América, dividido en ochocientas acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
19 Unidos de América. **TRES.**- Aprobada la suscripción
20 y forma de pago del aumento de capital. **CUATRO.**-
21 Constituido el capital autorizado hasta por la
22 suma de mil seiscientos dólares de los Estados
23 Unidos de América, y, **CINCO.**- Reformado los
24 artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, todo
25 en los términos acordados en la Junta General
26 Universal de Accionistas antes mencionada y cuyo
27 texto consta en el acta que se acompaña como
28 documento habilitante.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN**

Guayaquil, Julio 22 de 1998

Señorita

MARIA SOLEDAD REYES RAMOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VERDENASI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO IYOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 29 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Julio de 1998.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAD PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es真实的 documento que me han facilitado y que devolví al interesado.
28 JUL. 2001
Guayaquil

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VERDENASI S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 091038484-1, domiciliado en ..P....ICAZA...407...Y...CORDOVA..PISO...9...OF....90 Fecha Ut Supra.-

Maria Soledad Reyes
MARIA SOLEDAD REYES RAMOS
GERENTE GENERAL

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de VERDENASI S. A.,
Número 70124, número 18.086 del Registro Mercantil y anotado bajo el número -
27.328-001 Reportorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre diez de mil Novecientos no-
venta y ocho .- El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alencar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALENCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VERDENASI S.A. CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CIUDADELA DE URDESA, PORTÓN DE LAS LOMAS, CONDOMINIO MADRIGAL, DEPARTAMENTO NÚMERO CUATRO, COMPARCE MARIA SOLEDAD REYES RAMOS, PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. CON LO CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE CINCO MILLONES DE SUCRES. COMO SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO, LA ACCIONISTA DECIDE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CUYO ORDEN ES:

- 1.- CONVERSIÓN DE LAS ACTUALES ACCIONES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTÁN EMITIDAS EN SUCRES POR UN NÚMERO EQUIVALENTE DE ACCIONES QUE SE EMITIRÁN POR UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
- 3.- LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.
- 4.- CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
- 5.- LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TIENE RELACIÓN CON EL CAPITAL SUSCRITO AL REFERENTE A LAS ACCIONES, Y
RECONOCER LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE CONCEDER LA JUNTA DE ACCIONISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEÑORIA MARIA SOLEDAD REYES RAMOS, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y ASÍ COMO PARA



QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES, QUE PERMITAN HACER EFECTIVA LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA.

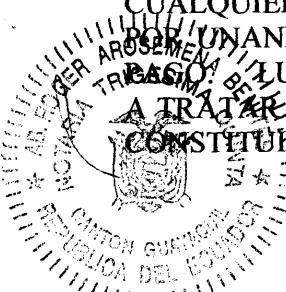
DIRIGE LA SESIÓN POR ESTA OCASIÓN LA SEÑORA PATRICIA RAMOS R., Y ACTÚA COMO SECRETARIA MARÍA SOLEDAD REYES RAMOS, GERENTE GENERAL. INSTALADA LA SESIÓN Y CONSTATADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA QUE EXISTE EL QUORUM NECESARIO QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA PROPONE QUE SE ENTRE A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE EN RESOLUCIÓN # 00.Q.IJ.008, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS CON FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL , PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 69 DEL 3 DE MARZO DEL AÑO 2000. EN LO REFERENTE A LA REFORMA QUE ALUDE EL LITERAL H) DEL ART. 99 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2000 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 34 DEL 13 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN DONDE SE ALUDE QUE EL CAPITAL Y LA CONTABILIDAD DE LAS COMPAÑIAS DEBEN EXPRESARSE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ASI COMO EXPRESAR LA CONTABILIDAD EN LA MISMA MONEDA ANTES INDICADA. MOCIÓN QUE ES APOYADA POR TODOS LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD, QUIENES APRUEBAN LA CONVERSIÓN DE TODAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SUSCRITO POR LAS QUE DEBEN EMITIRSE POR UN VALOR DÉ UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA, DEBIÉNDOSE EN EL MOMENTO DE HACERSE EFECTIVA DICHA RESOLUCIÓN TOMAR EN CUENTA LOS VALORES QUE CADA ACCIONISTA HAYA DESEMBOLSADO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y POR EL CUAL SE EMITIRÁN NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE SERÁN CANJEADOS A LOS ACCIONISTAS EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO GUARDARSE LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO Y PARA ESTABLECER LA CONSTANCIA DE SU RESPECTIVA EMISIÓN. ASIMISMO SE APRUEBA QUE PARA TODOS SUS EFECTOS Y CONFORME LAS NORMAS DE GENERAL ACEPTACIÓN, LA

CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE LA EXPRESARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA PROPONE SE ENTRE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y ASÍ EXIGIRLO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, CADA UNA, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LA MOCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE APOYADA POR TODOS LOS PRESENTES. LA JUNTA, RESUELVE POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN ~~SEISCIENTOS~~ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DE TAL FORMA QUE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA. LUEGO, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA PROPONE TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE COMO SE HA ACORDADO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE SUSCRIBIRÁN PARA EFECTUAR EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, EN ESTE PUNTO LA ACCIONISTA MANIFIESTA QUE ELLA SUSCRIBIRÁ LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES PUESTAS EN CONSIDERACIÓN, PAGANDO EN NÚMERARIO -EL VEINTICINCO POR CIENTO, ES DECIR, EL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, Y LA DIFERENCIA DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO, ES DECIR, EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA EN DOS AÑOS PLAZO EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE PREVÉ LA LEY. LA JUNTA POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE ~~TRASLADAR~~ ~~CONSTITUIR~~ ~~EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA HASTA~~

BASICO!

A TRATAR

CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA HASTA



POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, SUGIERE ENTRAR A TRATAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA QUE COMO LO RESUELTO ANTERIORMENTE ENTRAÑA REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO, PROPONE QUE EL NUEVO TEXTO DE LOS ARTÍCULOS SEA: "ARTÍCULO QUINTO : EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS" "ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE CERO CERO UNO AL OCHOCIENTOS Y SERÁN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA." LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD APRUEBA EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN POR LA PRESIDENTA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, PROPONE TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EXPRESA QUE ES NECESARIO AUTORIZAR A MARIA SOLEDAD REYES RAMOS GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE PROCEDA A FORMALIZAR TODO LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA Y REINSTALADA LA SESIÓN SE LA LEE Y LA MISMA ES PROBADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, EN SEÑAL DE LO CUAL LA SUSCRIBEN LOS COMPARECIENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EN UNIDAD DE ACTO, CON LO QUE TERMINA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS. F) PATRICIA RAMOS, PRESIDENTA DE LA JUNTA; F) MARIA SOLEDAD REYES RAMOS, SECRETARIA DE LA JUNTA, ACCIONISTA..- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-GUAYAQUIL, MARZO 21,2001.

Maria Soledad Ramos
MARIA SOLEDAD REYES RAMOS
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Ciudadanía 091038484-1
RETES RAMOS MARIA SOLEDAD
20 MAYO 1.975
GUATAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO
10 171 05329
GUATAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 75



Maria Soledad Retes.

ECUATORIANA***** E123341232
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HUGO FERNANDO RETES ALVARES
PATRICIA CARLOTA RAMOS R.
GUAYAQUIL - 25/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2110826



DOY FE: Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolví
al interesado
28 de 2001. 20
Guayaquil.

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 **Y PAGO.**- Conforme a lo resuelto unánimemente por
2 la Junta General Universal de Accionistas celebrada
3 el veintiuno de marzo del año dos mil uno, el
4 aumento de capital de la compañía VERDENASI
5 S.A. es de seiscientos dólares de los Estados Unidos
6 de América, dividido en seiscientas acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
8 Unidos de América, cada una, y ha sido suscrito de la
9 siguiente manera: María Soledad Reyes Ramos,
10 suscribe la totalidad de las seiscientas acciones
11 emitidas por concepto del aumento de capital, las
12 mismas que son ordinarias y nominativas de un dólar
13 cada una, y el pago lo realiza en numerario en el
14 veinticinco por ciento de su valor, es decir, el
15 equivalente a ciento cincuenta dólares de los Estados
16 Unidos de América. La diferencia del setenta y cinco
17 por ciento, es decir, la cantidad de cuatrocientos
18 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América,
19 será pagada en el plazo de dos años en cualquiera
20 de las formas que prevé la ley.- **QUINTA:**
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señorita
22 María Soledad Reyes Ramos, en su calidad de
23 Gerente General de la compañía VERDENASI S.A.,
24 declara que queda convertido el capital social de la
25 compañía en dólares de los Estados Unidos de
América y que el capital suscrito de la compañía
VERDENASI S.A. será de ochocientos dólares de los
Estados Unidos de América, dividido en ochocientas



1 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los
2 Estados Unidos de América cada una. También la
3 señorita María Soledad Reyes Ramos, Gerente
4 General de la compañía VERDENASI S.A., declara
5 que el capital autorizado de la compañía es de mil
6 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-
7 Sírvase usted Señor Notario insertar todo lo de estilo
8 que considere pertinente, para la completa validez de
9 esta escritura.- (firma ilegible) Abogada María Giler
10 de Freire.- Registro número cinco mil ochocientos
11 ochenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA, que
12 queda elevada a Escritura Pública.- Se agrega a
13 este registro todos los documentos de Ley.- Leída
14 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
15 en clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba
16 en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica
17 y la firma de acto conmigo, el Notario de todo cual
18 doy fe.-

19 p. VERDENASI S.A.

20 R.U.C. 0991452710001

21

22 *Maria Soledad Reyes*
23 SRTA. MARIA SOLEDAD REYES RAMOS
24 C.C. 0910384841
25 GERENTE GENERAL

26 EL NOTARIO
27

28 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **CUARTA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de
NOTARIA 3 CONVERSIÓN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
Trigésimo 4 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
Quinta 5 Guayaquil DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
Ab. Roger 6 VERDENASI S.A., en ocho fojas útiles, que sello, rubrico y
Arosemena 7 firmo, en Guayaquil, a los cinco días del mes de julio del año
Benites 8 dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

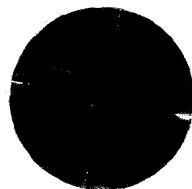


9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07-G-IJ-0002209 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Abogado Víctor Anchundia Places, el cuatro de abril del año dos mil siete, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VERDENASI S.A.**, al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el veintiocho de junio del año dos mil uno.- Guayaquil, diecinueve de abril del año dos mil siete.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 12.746
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002209, dictada el 4 de abril del 2007, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía VERDENASI S.A., de fojas 30.348 a 30.363, Registro Mercantil número 5.272.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12746



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA